BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2179 | Buenos Aires, martes 11 de Diciembre de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Autorizando al directorio del Disconto Gesellschaft de Berlín, para prorrogar por el término de un año el plazo fijado por el artículo 3° del convenio de 19 de septiembre de 1898.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1900.

Resultando de lo expuesto por el Disconto Gesellschaft de Berlín, en carta de fecha 28 de agosto último:

Que al finalizar el plazo de un año fijado por el art. 3° del convenio de fecha 19 de septiembre de 1898, han quedado sin presentarse los tenedores de títulos por valor de $ oro 1.029.200, para recibir la compensación á que se refiere el citado convenio y la ley n° 3750 de 17 de diciembre de 1898; y

Que según el citado Banco la falta de presentación es debida más á la despreocupación de los acreedores que á su falta de voluntad para aceptar la compensación acordada, como quedaría comprobado por el hecho de haberse presentado varios después de fenecido el término convenido,

SE RESUELVE:

Art. 1° Autorízase al directorio del Disconto Gesellschaft de Berlín, para prorrogar por el término de un año, es decir, desde el 1° de julio de 1900 hasta el 30 de junio de 1901, el plazo fijado por el artículo 3° del convenio de fecha 19 de septiembre de 1898, celebrado entre el Departamento de Hacienda y los representantes del Disconto Geselischaft de Berlin y Nord-Deutsche Bank de Hamburgo.

Art. 2° El Disconto Gesellschaft de Berlin y Nord Deutsche Bank de Hamburgo, harán las publicaciones del caso, en condiciones análogas á las convenidas por el citado artículo.

Art. 3° Siendo entendido que los títulos que se emiten en cumplimiento del citado convenio sólo deben ser entregados con el cupón corriente y que los intereses devengados por los no entregados al público corresponden al Gobierno, el Disconto Gesellschaft se servirá poner sus respectivos importes á la disposición de la Legación Argentina en Londres.

Art. 4° Comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al expediente N° 763-T-1898.

QUIRNO COSTA.
E. BERDUC.

Ordenes de pago expedidas por la Sección Contabilidad en el mes de diciembre

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1900.

ORDEN GENERAL N° 138

N° 2351

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los interesados que corresponda el importe de los siguientes créditos suplementarios del Departamento del Interior:

	$ m/n	$ m/n
1 Saturnino Márquez, sueldos		11 33
2 Nicolás Mihanovich, racionamiento y pasajes	4.470 —	
3 Nicolás Mihanovich, pasajes fletes y provisión de carbón	108.722 90	113.192 90
4 Emilio Gallino, alquiler del vapor «Esperanza»		2.750 —
5 Eugenio Luraschi, artículos de almacén		138 —
6 Tomás Lasarte, medicamentos	303 94	
7 Id., id., id	3.949 30	4.253 24
8 Antonio Pittorino, alquiler del vapor "Panchito"		3.425 —
9 Jorge Brünninger, aparatos desinfectantes		900 —
10 Antonini y Nicolini, trabajos en el cuartel Liniers		21.763 12
11 Julio Kristufek, agua Krondorf	768 —	
Arrigorria y Cia., desinfectante	96 48	
Lutz y Schnabl, artículos varios	208 60	1.073 08
12 F. C. G. O. Argentino, tren especial		2.348 71
13 F. C. Buenos Aires y Rosario, transportes	191 59	
14 Id., id., id., id., pasajes	81 13	272 72
15 Ferrocarril Central Argentino, carga	9 55	
16 " " " "	273 70	
17 " " " "	44 15	327 40
18 Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, consumo de gas por el Departamento Nacional de Higiene	481 65	
Francioni Hnos. y C.a, artículos varios	208 48	
Víctor Preiri y C.a, servicio de limpieza á los buques del puerto	1.800 —	
Juan Padró, artículos varios	2.173 18	
Nicolás Mihanovich, viajes	3.580 —	
«Tribuna,» imprenta, publicaciones	300 —	8.543 31
La Contaduría General, procederá á tomar del Banco de la Nación los giros respectivos á favor de quienes corresponda por el importe de los siguientes del mismo Departamento:		
19 Gobierno de la Provincia de Corrientes, gastos de la peste bubónica.		6.969 35
20 Gobierno de Formosa, id. id. id		2.675 56
		168.643 72

Son ciento sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos setenta y dos centavos curso legal, que se imputarán á la Ley n° 3961 de octubre 26 del corriente año.

ROCA.
E. BERDUC.

Nombrando administrador general de Contribución Territorial y Patentes al Sr. Salustiano Frias.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1900.

Existiendo vacante el puesto de administrador general de Contribución Territorial y Patentes por fallecimiento de don Celedonio Castañera que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase administrador general de Contribución Territorial y Patentes, al 2° jefe y encargado de la Sección Registros don Salustiano Frias, en reemplazo de éste al avaluador don Manuel Vivas, en lugar de éste, al tesorero don César Adrogué, en vez de éste, al subtesorero don Alfredo

Bañes, y para ocupar el puesto que éste desempeña, al ex oficial 2º de la Dirección General de Rentas don Claudio Repetto.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. BERDUC.

Disponiendo que el procurador fiscal de la Capital proceda al cobro de una suma.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1900.

Visto y teniendo en cuenta que no obstante las facilidades acordadas por decreto de fecha 25 de julio último para el Sr. Guillermo Aphessetche, saldara su cuenta pendiente por impuestos y multa, no ha sido posible obtener de dicho señor que suscribiera las letras con vencimientos escalonados á que el decreto ya citado se refiere,

SE RESUELVE:

Pase lo actuado al Sr. procurador fiscal de la Capital para que prosiga contra el citado señor G. Aphessetche las acciones del caso; debiendo previamente tomarse nota en el libro respectivo.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á la apelación interpuesta por el señor B. D. Arzeno.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Resultando de estas actuaciones que ha sido bien pronunciado el fallo del administrador de la Aduana de la Capital y de que apela el señor B. D. Arzeno, desde que por decisión unánime del Tribunal de Vistas se resolvió declarar comprendida en la partida nº 2 de la tarifa de avalúos como becerros, crespones manifestados por el apelante entre el contenido del cajón marca G G D nº 3253, cuya diferencia de calidad encontrada por el vista señor Barrera, fué penada con dobles derechos conforme á lo establecido en los artículos 128 y 930 del código respectivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la apelación interpuesta del fallo de que se trata, y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos consiguientes.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á la apelación interpuesta por el Sr. Cuenca.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1900.

Resultando de lo actuado que el administrador de la Aduana de la Capital, ha hecho buen uso de la facultad que las Ordenanzas le acuerdan para eximir de pena cuando del sumario instruido encuentre causa suficiente de atenuación pues desde el momento que entre el mismo Cuerpo de Vistas hubo diversidad de pareceres sobre la clasificación de la máquina para estivar alambre, motivo de la apelación del guarda almacén señor Cuenca, el hecho de que el introductor haya manifestado el artículo de distinto modo que el que resulta de lo resuelto por la mayoría del Tribunal técnico citado, no constituye una falta punible, máxime cuando los derechos deben abonarse con arreglo á esta clasificación,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la apelación interpuesta y pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Autorizando á la Oficina de Patentes y Marcas para que expida patente de invención á los Sres. Honorio P. Carreras y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1900.

Visto este expediente, en el que los señores Honorio P. Carreras y Cía. solicitan patente de invención por el término de quince años (15), para un «Procedimiento para el secado y desinfección de los cereales», y resultando de los informes producidos que este invento es acreedor al máximum de protección que acuerda la ley,

SE RESUELVE:

1º Autorízase á la Oficina de Patentes y Marcas para que expida, previa reposición de sellos, patente de invención por el término de (15) quince años á los Sres. Honorio P. Carreras y Cía., para su «Procedimiento para el secado y desinfección de cereales» á que se refiere este expediente.

2º Vuelva á la Oficina de Patentes y Marcas á sus efectos y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

M. GARCÍA MÉROU.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Disponiendo que la empresa del Ferrocarril del Sud proceda á ejecutar las obras que se detallan.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1900.

Vistas las actuaciones de este expediente, de la que resulta; que la Municipalidad de Marcos Paz manifiesta que los terraplenes del Ferrocarril del Sud dificultan los desagües de una parte del pueblo, y que otras obras del mismo ferrocarril ocasionan inconvenientes al tráfico local, y pide que se ordene á la mencionada empresa ejecute los trabajos necesarios á fin de subsanar los inconvenientes expresados.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa al evacuar la vista que le fué conferida y lo aconsejado por las oficinas técnicas respectivas,

SE RESUELVE:

1º La empresa del Ferrocarril del Sud procederá á ejecutar las siguientes obras en Marcos Paz:

a) Reconstrucción de los guardaganados de la calle que cruza al pueblo, llevándolos hasta la línea de edificación y reparación de las rampas de acceso de modo que tengan todo el ancho de la calle y una pendiente menor de cinco centímetros por metro sin dificultar los desagües.

b) Construcción de las veredas de acuerdo con la ordenanza municipal de 20 de abril de 1899.

c) Construir con piedra ó ladrillo veredas de acceso para peatones desde la calle de circunvalación hasta el edificio de pasajeros.

d) Mantener bien limpias en todo tiempo las dos zanjas de desagüe del lado sud de la estación hasta el arroyo.

2º Acuérdase á la empresa un plazo de tres meses para la ejecución de las obras de referencia.

3º Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para que ejecute las obras de desagüe que piensa llevar á cabo.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1900.

Vistos los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino relativo á las obras de desagüe que se propone ejecutar en su estación "Tigre" y de conformidad con el informe precedente de la repartición técnica correspondiente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar á cabo las obras de la referencia de conformidad con los adjuntos planos que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando al Ferrocarril Central Argentino para introducir las modificaciones que indica.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para introducir las modificaciones que se determinan en el sistema de señales que rige actualmente en las estaciones que se indican en los planos adjuntos que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir una alcantarilla.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

Vistos los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para la construcción de una alcantarilla en el kilómetro 1138900 de su línea,

SE RESUELVE:

Aprobarlos y autorizar á la mencionada empresa para la ejecución de los trabajos.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir desvíos en la estación Florida.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1900.

De conformidad con el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir desvíos en su estación "Florida" del ramal á "Las Conchas", de acuerdo con los planos adjuntos, que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando la ejecución de nuevos wagones de carga á construirse por el Ferrocarril Nacional Andino.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1900.

Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse los adjuntos planos presentados por la administración del Ferrocarril Nacional Andino, demostrativo de los nuevos wagones de carga á construirse en sus talleres, para carga de 25 toneladas.

2º Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando planos presentados por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para la construcción de una alcantarilla.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1900.

No haciéndose observación alguna á los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para la construcción de una alcantarilla entre las estaciones «Cevil Pozo» y «Delfín Gallo» á fin de dar paso al canal de irrigación de Cruz Alta y Río Salí,

SE RESUELVE:

Aprobarlos; autorizándose á la mencionada empresa para llevar á cabo los trabajos.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 341.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1900

REASUNCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN.

Por superior decreto de fecha 5 del corriente, ha sido puesto en posesión del Poder Ejecutivo de la Nación, el Señor Presidente de la República Teniente General Dn. Julio A. Roca.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 7 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor mayor Dn. Carlos Saborido.

Miguel P. Malarín.

Orden General—Nº 342

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1900.

Sin novedad.

Diciembre 8 de 1900.

S. p. m.—De guardia en |el Detall General del Ejército, el señor mayor D. José Blasco.

Miguel P. Malarín.

Orden General Nº 343

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1900.

Sin novedad:

Diciembre 9 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor don Esteban Ortiz.

Miguel P. Malarín

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento de los individuos de tropa del Cuerpo de Bomberos, que acuerda la ley de presupuesto, durante el próximo año de 1901, y para la manutención de los detenidos en este departamento y depósito de contraventores, para el mismo año.

Las propuestas deberán presentarse por separado, en el despacho de la jefatura, el día sábado 22 de diciembre próximo á las 2 y 30 p. m. para bomberos, y á las 3 p. m. para detenidos; debiendo sugetarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la Comisaria de Ordenes—Buenos Aires, noviembre 7 de 1900,—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-22 Diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del lazareto de Martín García, tripulación del vapor de sanidad "Jenner", hospital flotante "Rodolfo del Viso", pontones "Rosetti y "Chacabuco". y cuarentenarios de 3ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m.: en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para administrar el restaurant del lazareto de Martín García, destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase; de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de carbón de Cardiff de 1ª calidad para el lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", "Perseverancia", pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 17 de diciembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los intereasdos, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina con destino al lazareto de Martín García, hospital flotante "Dr. Rodolfo del Viso", vapor de sanidad "Jenner", «Perseverancia», pontones "Rosetti" y "Chacabuco", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposisión de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno, á las 3 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario.*

Llámase á licitación por el témino de 30 días para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Bacteriológica, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el 17 de diciembre próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1900.—*El Secretario,*

v-17-Diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y 17 de mayo de 1898 y á los de bonos del empréstito municipal de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización correspondientes al vencimiento de 1º de enero próximo.

Fondo amortizante

Empréstito Nacional	Interno de	1891	$	435.500
« «	« «	1892	«	73.550
« Popular	« «	1898	«	400.000
« Municipal	« «	1891	«	265.550

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponde.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

El pago de las que fueren aceptadas se efectuará durante todo el mes de enero, considerándose el cupón como vencido en la fecha de la licitación.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1900.—*El secretario.* v-21-Diciembre.

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el año mil 1901 de los artículos y materiales que necesita la oficina cuyo detalle, especificaciones y pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y abiertas en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano de Gobierno y los licitantes que conurran el día 2 de enero á las 2 p. m. y de acuerdo con la ley respectiva deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y de uno las subsiguientes adjuntando un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación una suma equivalente al 1 % del importe total de la propuesta á la orden del señor ingeniero jefe.

Las propuestas deben sujetarse estrictamente á la planilla de especificaciones y al pliego de condiciones, de lo contrario no serán tomadas en consideración y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazar á todas.

El depósito de garantía será elevado hasta el 6 del impuesto total de los artículos adjudicados á cada proponente una vez aceptada la propuesta.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.—*Cipriano N. Jiménez,* secretarío.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría y de acuerdo con lo que establece el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de nueve días al ex cónsul argentino en Conchillas—Montevideo—Sr. Alberto C. Jorge, para que se presente á ingresar en tesorería general la suma de quinientos catorce pesos sesenta y un centavos oro ($ 514,61 oro) que retiene indebidamente en su poder y proveniente de renta consular recaudada en el primer trimestre del año actual.—Contaduría General, Noviembre 28 de 1900.—*Los Secretarios.* v-19-diciembre.

Edicto

En cumplimiento de lo resuelto por esta Contaduría, y de conformidad con el art. 67 de la ley de contabilidad, llámase por el término de quince días al ex director de la cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego Sr. Pedro Della Valle, para que se presente á reintegrar la suma de $ 938,80 novecientos treinta y ocho pesos ochenta centavos moneda nacional, saldo que adeuda por sobrantes habido en los pagos de aquella cárcel correspondientes á los meses de enero á julio del año 1898.—Contaduria General, noviembre 20 de 1900.—*Los secretarios.* V-12-Diciembre.

Edicto

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescrito por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex apoderado de la gobernación de Formosa don Rómulo H. Lazcano, para que ingrese en Tesorería General la suma de $ 2,898,71 moneda nacional, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la misma ley—Contaduría General, noviembre 21 de 1900.

Los secretarios.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase licitación por el termino de treinta días, para la provisión de los materiales que á continuación se detallan con destino á la impresión del Registro Nacional, 3er cuatrimestre de 1900 y todo el año 1901, y 2000 ejemplares de los informes de los consejeros legales del P. E.

Las propuestas se presentarán por el total de los artículos, en el sello correspondientes y acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nacion Argentina á la orden del director de la Penitenciaria, equivalente al 5 % del total de la propuesta, ya sea en efectivo ó en títulos del Empréstito Popular Interno. Se abrirán por el escribano de Gobierno y en presencia de los interesados el día 7 de diciembre próximo á las 2 p. m., quedando al criterió del director el rechazar aquellas propuestas que no estuvieren de conformidad con el pliego de condiciones.

700 Resmas papel de obras de 74X110 de 30 ks., de pasta igual al que de ese peso expende la Fábrica Nacional de Zárate.
10 Resmas papel de color para tapas de 58X80 y de 47 kilos.
100 kilos tinta negra para obras, de 1a clase.
40 " cola francesa.
10 Rollos con carreteles de alambre de acero para coser libros Nº 28 B.
30 Metros crinolina blanca para encuadernación y de 1 metro de ancho.

Por más datos á la secretaria del Establecimiento, todos los días hábiles de 10 á. m. á 4 p. m.—noviembre 7 de 1900. *Rodolfo D. Avendaño* secretario.

v-11-Dic.

Ministerio de Agricultura

Dirección De Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 17 de diciembre á las 2 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año de 1901.—I. Carne y verduras.—II. Pan.—III. Víveres secos.—IV. Provisión de carbón Cardiff y de cocina para el Hotel de Inmigrantes de la Capital.—V. Acarreos de equipajes de inmigrantes en la Capital.—VI. Transporte de inmigrantes por via fluvial. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección: calle Alsina 627 (altos).

Buenos Aires noviembre 15 de 1900. El oficial mayor. v-17-Dibre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

SOLICITADAS

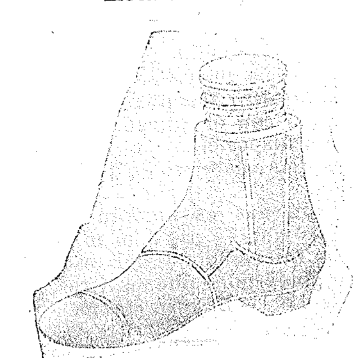
Acta Nº 9276



5 diciembre de 1900—Enoch Morgan's Sons Co, sapolio.

Distinguir una composición especial para pulir útiles metálicos de cocina, de mesa y análogos. v-13-Dibre.

Acta Nº 9277



6 diciembre de 1900—Hirschberg y Ca. Ld.

Distinguir cremas y betunes para calzados, arneses y cueros. (Envase) v-13-Dic.

Acta Nº 9278



6 diciembre de 1900—Cordiviola y Arzeno.

Distinguir comestibles, bebidas, licores, te, café, chocolate, yerba mate, fruta, dulces y conservas de todas clases, galletitas, kerosene, almidones, bórax, soda, especias y aceites en general. v-13-Dic.

Acta Nº 9279



6 diciembre de 1900—Cordiviola y Arzeno.

Distinguir comestibles, bebidas, licores, te, café, yerba mate, frutas, dulces y conservas de todas clases, galletitas, kerosene, almidones, bórax, soda, azul de prusia, especias y aceites en general, con excepción de chocolates. v-13-Dic.

Acta Nº 9280



6 diciembre de 1900- James Cockle & Ca.

Distinguir píldoras antibiliosas. v-13-Dic

División de Minas y Geologia

Territorio Nacional de los Andes.

PEDIDOS DE CATEO.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo Señor: Arturo Flajollet por sí y como apoderado de don Alfonso Baissac, según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal calle Cuyo nº. 342 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen: que venimos á solicitar el permiso esclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos" situado en el territorio de los Andes, á diez kilómetros término medio, al oeste del meridiano 67, y entre los 24 grados 33 minutos y 24 grados 46 minutos, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados: al norte y al sur, continuación del mismo salar; al este cerro de la quebrada grande; y al oeste, salina y serranía.—La presente solicitud se hace en virtud de lo ordenado en los Arts. 23 y 27 del Código de Minería vigente, en terrenos de la Nación, que no estén labrados ni cercados, por consiguiente, debe constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y á los efectos que el mismo código nos asegura.—Es justicia.—*Arturo Frajollet.—Alfonso Baissac.*—Presentado hoy 27 de noviembre de mil novecientos siendo las dos y treinta minutos pasado meridiano —Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al Art. 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor:—Emilio Lamothe por sí y como apoderado de don Enrique Dutertre, según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal calle Reconquista nº 268. de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen:—Que venimos á solicitar el permiso esclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos", situado en el territorio de los Andes, á quince kilómetros término medio al oeste del meridiano 67 y entre los 24 grados 46 minutos y 25 grados, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados; al norte, continuación del mismo salar, al sur Ojo de Vega, al este, serranías, y al oeste, salinas y serranías. La presente solicitud se hase en virtud de lo ordenado en los art, 23 y 27 del Código de Minería, en terrenos de la Nación que no estén labrados ni cercados, por consiguiente, deben constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, y á los efectos que el mismo código nos asegura.—Es justicia.—*Emilio Lamothe.—Enrique Dutertre.*—Presentada hoy 27 de noviembre de mil novecientos, siendo las dos y treinta minutos pasado meridiano.-Conste.-*E. Garrido.*—Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, noviembre 26 de 1900.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: Enrique Maldes por sí y como apoderado de don Domingo M. Sánchez según carta poder que acompaño, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio legal, calle Paraguay Nº 1418 de esta Capital, á V. E. en la mejor forma exponen: Que venimos á solicitar el permiso exclusivo de exploración ó cateo en el salar de "Pocitos" situado en el territorio de los Andes, á ocho kilómetros término medio, al oeste del meridiano 67 y entre los 24 grados 20 minutos y 24 grados 33 minutos, más ó menos de latitud sur, con el objeto de encontrar borato de cal, entre los puntos denominados; al norte Cerros "Tullol" y "Pocitos"; al sur, continuación del mismo salar; al este, el nevado de Pastos Grandes y cerro Azufre y al oeste, la salina y Vega Macón.—La presente solicitud se hace en virtud de lo ordenado en los Arts 23 y 27 del Código de Minería vigente, en terrenos de la Nacción que no estén labrados ni cercados, por consiguiente debe constar de cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una. Por tanto, á V. E. rogamos, que teniéndonos por presentados en forma, se sirva ordenar la anotación y publicación de este permiso de exploración ó cateo, de acuerdo con el Art. 25, del Código de Minería, y á los efectos que el mismo código nos asegura.— Es justicia.—*Enrique Maldes.*—Presentado hoy 27 de noviembre, de 1900,—siendo las.......... pasado meridiano.-Conste.-E. Garrido-Buenos Aires, diciembre 4 de 1900.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al Art. 25 del Código de Menería; —Fíjese cartel aviso á las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* v-17-Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán enla Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el dia 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 17 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.— *H. Busto Morón,* Subsecretario.

Tip. de la Penitenciaría Nacional